

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 1 Informe necesidad Proyector Gadir 2023 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZ56G-NIBK2-AB1M1 Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 10:34:47 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:17



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Turismo

INFORME DE NECESIDAD POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO PROYECTOR CINEMATOGRAFICO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO GADIR

Con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO PROYECTOR CINEMATOGRAFICO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO GADIR**, se refleja en el presente informe la necesidad de este servicio con los siguientes detalles:

1. NECESIDAD:

El Yacimiento Arqueológico Gadir, viene siendo gestionado por la Delegación Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Cádiz desde enero de 2019. Es por ello, que desde esta Delegación Municipal, se deben tramitar todos los expedientes correspondientes a la licitación de los servicios para el normal funcionamiento de dicho espacio, incluyendo el presente.

La atracción cultural y turística que supone la visita guiada al Yacimiento Arqueológico Gadir se encuentra sustentada en diferentes elementos que proporcionan una visión lógica del Yacimiento en su conjunto, sin los cuales la visita sería de difícil comprensión para cualquiera que no fuera experto en la materia. Uno de estos elementos es la proyección de un video sobre pantalla, denominado "Paisaje y Vida" cuya función es la de proporcionar una visión realista del paisaje que se divisaría desde el Yacimiento en época fenicia, de fácil comprensión para el visitante.

Esta proyección se sustenta en cuatro proyectores, los cuales proyectan cada uno de ellos una parte de la secuencia total, no pudiéndose llevar a cabo la misma en condiciones óptimas en el caso de avería de uno de ellos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Al no disponer este Ayuntamiento de personal ni medios necesarios para la prestación de este servicio, se hace necesaria la contratación del mismo desde esta Delegación Municipal de Turismo.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 1 Informe Necesidad Proyector Gadir 2023 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZ56G-NIBK2-AB1M1 Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 10:34:47 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:17



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Turismo

Se informa que en la actualidad existe un contrato, suscrito con la empresa VITEL, S.A. formalizado con fecha 19 de marzo de 2021, de duración un año prorrogable a un máximo de tres, correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES, INFORMÁTICOS Y CABLEADOS DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR EN EL TEATRO DE TÍTERES "LA TÍA NORICA" DE CÁDIZ (Expte 2020/000126).

En el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esa contratación, en el punto 4. "Obligaciones de la Empresa Adjudicataria" aparece el siguiente tenor literal en su apartado b.2:

"El segundo nivel de atención se refiere al mantenimiento correctivo en el cual sea necesario emplear material que no forme parte del stock que aparece en el Anexo II de este Pliego de Condiciones Técnicas o en el que se precise modificar la totalidad o parte de la instalación. En este caso, la empresa adjudicataria presentará un presupuesto previo, en que se especificará la descripción de los trabajos, el material de repuesto, gastos de personal, el plazo de ejecución y el precio unitario del total de las reparaciones. En ningún caso la realización de este mantenimiento se llevará a cabo en el marco del presente contrato ni a cargo de su presupuesto sino que será efectuado en otro procedimiento de contratación distinto."

Resultando el inicio de este nuevo procedimiento de contratación para el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN VIDEO PROYECTOR CINEMATOGRAFICO EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO GADIR** consecuencia de la asistencia técnica y valoración remitida por la empresa VITEL,S.A. en fecha 17 de julio de 2023.

3. OBJETO:

El objeto del contrato consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un video proyector para el Yacimiento Arqueológico Gadir, ubicado en el Teatro de Títeres La Tía Norica, C/ San Miguel 15 (Cádiz), con la finalidad de dar la necesaria cobertura a la proyección "Paisaje y Vida" que forma parte del recorrido de esta atracción, y por encontrarse uno de los actuales proyectores sin posibilidad de reparación o de sustitución de piezas dañadas. Esta contratación se hace necesaria por la falta de medios personales y materiales del Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo del objeto del contrato.. Dada la naturaleza del contrato e imposibilidad de división del objeto a contratar, se considera que no procede la división del contrato por lotes.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO:

Contrato de **suministro**.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR - INFORME DE NECESIDADES e INSUFICIENCIA MEDIOS: 1 Informe necesidad Proyector Gadir 2023 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GZ56G-NIBK2-AB1M1 Fecha de emisión: 19 de Marzo de 2024 a las 10:34:47 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Turismo. Director/a. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2024 10:17	ESTADO FIRMADO 15/03/2024 10:17



Ayuntamiento de Cádiz
Delegación Municipal de Turismo

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 13.125,34 €

Importe del IVA: 2.756,32 € €

Importe total (IVA incluido): 15.881,66 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades descritas anteriormente, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad, se estima conveniente que se proceda a su licitación por parte del Ayuntamiento de Cádiz.

En Cádiz, a fecha de firma electrónica

La Directora de Turismo

Rosa Gamboa de la Rosa

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3802606 GZ56G-NIBK2-AB1M1 E074B0BEECA6946A10B984EE51C1E2E5EFT1896) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanocadiz.es/portal/verificarDocumentos.do?pos_cot=5&ent_id=1&idoma=1